

Mi s. mo: Satisfaciendo a su oficio
 el Sr. D. J. de Tunio digo; que por su carta a
 anterior del 28 de Abril consta que el Substituto Bar-
 rera hauiá entregado en ese oficio 21074 p. 7 l. r.
 en lugar de 21189 p. 6 r. como consta del Parac,
 y Guías, por lo que le faltaron 114 p. 6 l. r. para
 su total, los que no se le pueren exigir a dicho
 Barrera, por no haberse los termino en q. fue
 despachado.

Aunque el Administrador de la Paz, como re-
 pite no le huiere participado por carta de ello, con-
 staba por el pago que tubo al a. una vaso la
 firma del ofendido Substituto Barrera que este
 vivió en la Paz independiente de fletar 160 p. r.
 por su trabajo personal de ida y buelta, que fue
 inconsiderable exceso, de los quales, o la maior parte
 es regular disquiere antes de la salida de aquella
 Ciudad; y diciendo aora q. la presente que con los
 100 p. q. le entrego un, para su regreso componia
 la Cooperación 21174 p. 7 l. r. es responsable al
 exento de los Ofendidos 100 p. que exento inco-

vidan. deduciendo los de la Experiencia, pues aun
en el caso de ser cierto que no tubiese con que
pagar ala Paz bantaria que le oie Maronon,
o Onenonca y con obligacion y cargo de Maric-
garlos segun lo que tratase de ajuste y con-
venio q' hura con el Adm. de la Ciudad.

Esta Estafeta era descubierta en lo
inferior 100 p. q' un dia al Ofendido Carrera
en motivo de castigo, pues bien podia considerarse
que con los 160 p. que le dio el Adm. de la Paz
como suma del Parus, estaba superabundantemente
pagado el substituto Carrera, y q' pronta pro-
videncia deve un dirigirse a buelta de lo que esta
Estafeta los Ofendidos 100 p.

Quo quare anni muchos años. Lima
22 de Julio de 1778.

Yo M. de M. de M. de M.

Joseph Antonio de Pandig

3

Ignacio Ferris de la Cruz

Cuzco



